

ANEXO I

SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1. DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:

Nombre/Razón social:

N.I.F.:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:

RELACIÓN DE LOTES A LOS QUE SE LICITA, EN SU CASO:

ANEXO II

DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

ÍNDICE:

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.

Parte VI. Declaraciones finales.

ANEXO II

FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DUEC electrónico ⁽¹⁾ para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente ⁽²⁾ publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:

DOUE S número [], fecha [], página []

Número del anuncio en el DOS: [][][][]/s [][][][]-[][][][][][][][][]
[]

Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.

Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [...]

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.

Identidad del contratante ⁽³⁾	Respuesta
Nombre:	[]
¿De qué contratación se trata?	Respuesta
Título o breve descripción de la contratación ⁽⁴⁾ :	[]
Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) ⁽⁵⁾ :	[]

La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.

(1) Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.

(2) En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio de contrato.

En el caso de las **entidades adjudicadoras**: un **anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de contrato o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.

- (3) *Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1 del anuncio pertinente.* En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
- (4) Véanse los puntos II. 1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.
- (5) Véase el punto II.1 del anuncio pertinente.

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

Identificación	Respuesta
Nombre:	[]
Número de IVA, en su caso: Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional.	[] []
Dirección Postal:	[.....]
Persona o personas de contacto ⁽⁶⁾ : Teléfono: Correo electrónico: Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso):	[.....] [.....] [.....] [.....]
Información general	Respuesta
¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa ⁽⁷⁾ ?	[] Sí [] No
Únicamente en caso de contratación reservada ⁽⁸⁾: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social ⁽⁹⁾ o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos? En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate.	[] Sí [] No [.....] [.....]
En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?	[] Sí [] No [] No procede
En caso afirmativo: Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI. a) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente: b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico. Sírvase indicar:	a) [.....] b) (dirección de la página Web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] [.....]

(6) Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario

(7) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p.36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.

Microempresa: empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios o balance total anual **no excede de 2 millones EUR.**

Pequeña empresa: empresa que cuenta con **menos de 50 empleados** y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual **no excede de 10 millones EUR.**

Mediana empresa: empresa que **no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo volumen de negocios anual **no excede de 50 millones EUR** o cuyo balance total anual **no excede de 43 millones EUR.**

(8) Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5.

(9) Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial ⁽¹⁰⁾: d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? En caso negativo: Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda. ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación: e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	c) [.....] d) ☐ Sí ☐ No e) ☐ Sí ☐ No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] [.....]
Formas de participación	Respuesta
¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros ⁽¹¹⁾ ?	☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.	
En caso afirmativo: a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: c) En su caso, nombre del grupo participante:	a): [.....] b): [.....] c): [.....]
Lotes	Respuesta
En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta:	[]

B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

Representación, en su caso	Respuesta
Nombre y apellidos;	[.....]
junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede:	[.....]
Cargo/Capacidad en la que actúa:	[.....]
Dirección postal:	[.....]
Teléfono:	[.....]
Correo electrónico:	[.....]
En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...).	[.....]

(10) Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.

(11) En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

Recurso	Respuesta
¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?	[] Sí [] No

En caso afirmativo, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las **secciones A y B de esta parte y en la parte III**, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate ⁽¹²⁾

D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO

(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información)

Subcontratación	Respuesta
¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?	[] Sí [] No En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato , enumérense los subcontratistas previstos. [....]

Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

(12) Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24 UE establece los siguientes motivos de exclusión:

1. Participación en una organización delictiva ⁽¹³⁾;
2. Corrupción ⁽¹⁴⁾;
3. Fraude ⁽¹⁵⁾;
4. Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas ⁽¹⁶⁾;
5. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo ⁽¹⁷⁾;
6. Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos ⁽¹⁸⁾.

Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva	Respuesta
¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados más arriba, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable?	[] Sí [] No Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] ⁽¹⁹⁾
En caso afirmativo, indíquese ⁽²⁰⁾: a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma: b) Identificación de la persona condenada ⁽²¹⁾: c) En la medida en que se establezca directamente en la condena:	a) Fecha: [], punto(s): [], razón o razones: [] b) [] c) Duración del periodo de exclusión [.....] y puntos de que se trate []; Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] ⁽²¹⁾
En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión ("autocorrección")?	[] Sí [] No
En caso afirmativo , descríbanse las medidas adoptadas ⁽²²⁾ :	[.....]

(13) Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

(14) Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados Miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

(15) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

(16) Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

(17) Tal como se define en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

(18) Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

(19) Repítase tantas veces como sea necesario.

(20) Repítase tantas veces como sea necesario.

(21) Repítase tantas veces como sea necesario.

(22) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

(23) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social	Respuesta	
¿Ha cumplido el operador económico todas sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social , tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?	[] Sí [] No	
En caso negativo , indíquese: a) País o Estado miembro de que se trate b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento? 1) A través de una resolución administrativa o judicial: - ¿Es esta resolución firme y vinculante? - Indíquese la fecha de la condena o resolución. - En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella , duración del período de exclusión. 2) Por otros medios . Especifíquese. d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas?	Impuestos a) [.....] b) [.....] c1) [] Sí [] No - [] Sí [] No - [.....] - [.....] c2) [.....] d) [] Sí [] No En caso afirmativo, especifíquese: [.....]	Cotizaciones sociales a) [.....] b) [.....] c1) [] Sí [] No - [] Sí [] No - [.....] - [.....] c2) [.....] d) [] Sí [] No En caso afirmativo, especifíquese: [.....]
Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): ⁽²⁴⁾ [.....] [.....] [.....]	

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL ⁽²⁵⁾

Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de “falta profesional grave” abarca varias formas diferentes de conducta.

Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional	Respuesta
Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental ⁽²⁶⁾ ?	[] Sí [] No En caso afirmativo , ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)? [] Sí [] No Si lo ha hecho , describanse las medidas adoptadas: [.....]

(24) Repítase tantas veces como sea necesario.

(25) Véase el artículo 57, apartado 4 de la Directiva 2014/24/UE.

(26) Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones? a) En quiebra b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas En caso afirmativo: - Especifíquese: - indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias ⁽²⁸⁾? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No - [.....] - [.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave ⁽²⁹⁾? En caso afirmativo, especifíquese:	[] Sí [] No [.....] En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [] Sí [] No Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: [.....]
¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia? En caso afirmativo, especifíquese.	[] Sí [] No [.....] En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [] Sí [] No Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: [.....]
¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación? En caso afirmativo, especifíquese:	[] Sí [] No [.....]
¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación? En caso afirmativo, especifíquese:	[] Sí [] No [.....]

(27) Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

(28) **No** será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.

(29) En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.

(30) Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior? En caso afirmativo, especifíquese:	[] Sí [] No [.....] En caso afirmativo, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? [] Sí [] No Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas: [.....]
¿Puede el operador económico confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, b) no ha ocultado tal información, c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?	[] Sí [] No

**D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL DEL ESTADO
MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA**

Motivos de exclusión puramente nacionales	Respuesta
¿Son aplicables los motivos de exclusión puramente nacionales que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación? Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] ⁽³¹⁾
En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras? Si lo ha hecho, describanse las medidas adoptadas:	[] Sí [] No [.....]

(31) Repítase tantas veces como sea necesario.

Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico sólo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección α de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.

Cumplimiento de todos los criterios de selección	Respuesta
Cumple los criterios de selección requeridos:	[] Sí [] No

A: IDONEIDAD

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Idoneidad	Respuesta
1) Figura inscrito en un registro profesional o mercantil en su Estado miembro de establecimiento ⁽³²⁾ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
2) Cuando se trate de contratos de servicios: ¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito [] Sí [] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Solvencia económica y financiera	Respuesta
1.a) Su volumen de negocios anual ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 1.b) Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ⁽³³⁾ : Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][.....]moneda Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][.....]moneda Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][.....]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): [.....].[.....].[.....]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

Tal y como se contempla en el anexo IV de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.

(32) Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

2a) Su volumen de negocios anual («específico») durante el	ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][.....]moneda
---	--

número de ejercicios exigido en el ámbito de actividad cubierto por el contrato y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente: Y/o 2b) Su volumen de negocios anual medio en el ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente ⁽³⁴⁾: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][...]moneda (número de ejercicios, volumen de negocios medio): [.....],[.....][...]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico:	[.....]
4) En relación con las ratios financieras ⁽³⁵⁾ que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente: Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	(indicación de la ratio requerida -ratio entre x e y ⁽³⁶⁾- y del valor): [.....],[.....] ⁽³⁷⁾ (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
5) El importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico es el siguiente: Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[.....][...]moneda (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
6) En relación con los demás requisitos económicos o financieros que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que: Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.

Capacidad técnica y profesional	Respuesta
1a) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de obras: Durante el período de referencia, el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado: Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación): [.....] Obras: [.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

(33) Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten..

(34) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(35) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(36) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

(37) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta cinco años y admitir experiencia que date de **más** de cinco años.

1b) Únicamente cuando se trate de contratos públicos de	Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los
--	---

suministros o contratos públicos de servicios: Durante el período de referencia ⁽³⁹⁾, el operador económico ha realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado: Al elaborar la lista, indiquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados ⁽⁴⁰⁾:	pliegos de la contratación): [.....] <table border="1" data-bbox="738 192 1385 300"> <thead> <tr> <th>Descripción</th><th>Importes</th><th>Fechas</th><th>destinatarios</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Descripción	Importes	Fechas	destinatarios				
Descripción	Importes	Fechas	destinatarios						
2) Puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos ⁽⁴¹⁾ siguientes, especialmente los responsables del control de calidad: En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra:	[.....] [.....]								
3) Emplea las siguientes instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad y dispone de los siguientes medios de estudio e investigación:	[.....]								
4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de gestión de la cadena de suministro y seguimiento durante la ejecución del contrato:	[.....]								
5) Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular: ¿Autorizará el operador económico que se verifiquen ⁽⁴²⁾ su capacidad de producción o su capacidad técnica y, en su caso, los medios de estudio e investigación de que dispone, así como las medidas de control de la calidad que aplicará?	[] Sí [] No								
6) Quienes a continuación se indican que poseen los siguientes títulos de estudios y profesionales: a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación) b) Su personal directivo:	a) [.....] b) [.....]								
7) El operador económico podrá aplicar las siguientes medidas de gestión medioambiental al ejecutar el contrato:	[.....]								
8) La plantilla media anual del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes:	Año, plantilla media anual: [.....],[.....] [.....],[.....] [.....],[.....] Año, número de directivos: [.....],[.....] [.....],[.....] [.....],[.....]								
9) El operador económico dispondrá de la maquinaria, el material y el equipo técnico siguientes para ejecutar el contrato:	[.....]								
10) El operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar ⁽⁴³⁾ la siguiente parte (es decir, porcentaje) del contrato:	[.....]-								

(38) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.

(39) En otras palabras, deben enumerarse **todos** los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.

(40) Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base éste, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

(41) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando éste así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o servicios.

(42) Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato **y** cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

11) Cuando se trate de contratos públicos de suministros: El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad. Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No [] Sí [] No (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
12) Cuando se trate de contratos públicos de suministros: ¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No [.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.

Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental	Respuesta
¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No [.....] [.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]
¿Podrá el operador económico presentar certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los sistemas o normas de gestión medioambiental requeridos? Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los sistemas o normas de gestión medioambiental se dispone. Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar:	[] Sí [] No [.....] [.....] (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....]

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar al número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.

Sólo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

El operador económico declara que:

Reducción del número	Respuesta
Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera:	[.....]
En el supuesto de que se requieran certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con cada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios.	[] Sí [] No ⁽⁴⁵⁾
Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico ⁽⁴⁴⁾ , sírvase indicar respecto de cada uno de ellos:	(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] ⁽⁴⁶⁾

Parte VI: Declaraciones finales

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:

- El poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita ⁽⁴⁷⁾, o*
- a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar ⁽⁴⁸⁾, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.*

El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indíquese la parte/sección/punto(s) pertinente(s) del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]

(43) Indíquese claramente a qué elementos se refiere la propuesta.

(44) Repítase tantas veces como sea necesario.

(45) Repítase tantas veces como sea necesario.

(46) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

(47) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

(48) Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE. _____

ANEXO III

SUBCONTRATACIÓN

(Especificar para cada lote, en su caso)

- Porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar, importe y nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista por lote, en su caso:

- En el supuesto de que se prevea la subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos se indicará, el nombre y perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

En . .. a, ... de ... de...

Fdo.: ...

ANEXO IV

COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNION TEMPORAL DE EMPRESAS.

D./Dña _____, con Documento Nacional de Identidad. n° _____, y domicilio en _____ C/ _____ en nombre y representación _____

D. _____, con Documento Nacional de Identidad n° _____, y domicilio en _____ C/ _____ en nombre y representación, _____

SE COMPROMETEN

1º.-A concurrir conjunta y solidariamente a la contratación _____

2º.- A constituirse en Unión de Empresas en caso de resultar personas adjudicatarias de la citada contratación.

3º.-La participación de cada una de las empresas, en el ámbito de sus competencias, en la Unión Temporal de Empresas, sería la siguiente:

_____ % Participación de la empresa _____

_____ % Participación de la empresa _____

4º.- Designan a D./Dña. _____, para que, durante la vigencia del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresas ante el Servicio Andaluz de Salud. El domicilio a efectos de notificaciones de la UTE será:

C/ _____.

(Localidad y fecha)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO V

SOBRE Nº1.- DECLARACIÓN EMPRESAS EXTRANJERAS

D^a./D. ..., con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de con NIF.....

DECLARA

Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo y/o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

ANEXO VI

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

- **Persona física**

D^a./D.....con residencia en.....provincia de..... calle
nº..... según Documento Nacional de Identidad nº.....

DECLARA

Que no está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

- **Persona jurídica**

D^a./D..... con DNI..... en nombre y representación de
la empresa..... actuando en calidad de representante que presente la oferta

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación.

Y para que así conste firmo a presente manifestación

(Lugar, fecha y firma)

Anexo VII

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don/doña: _____ vecino/a de _____, provincia de _____, con domicilio en _____

(en el caso de actuar en representación), como representante de la persona licitadora _____, con domicilio en _____ CIF/DNI _____, enterado/a del anuncio inserto en el perfil de contratante y en su caso el DOUE núm. _____, del día ____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento abierto para la contratación de: _____, se encuentra en situación de acudir como persona licitadora al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria; que acepta incondicionalmente sus cláusulas; que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre . _____ (propio o de la persona licitadora a la que representa) a tomar a su cargo los servicios mencionados, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por el importe que a continuación se expresa:

- Importe total (IVA incluido): _____ €.
- Importe total (IVA excluido): _____ €.
- % IVA: _____. Importe IVA: _____ €

Fdo.: ...

ANEXO VIII - A

INDICE OFERTA TECNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS.

CONVOCANTE
PROVINCIA
Nº EXPEDIENTE

PERSONA LICITADORA
DOMICILIO
LOCALIDAD

Nº LOTE CODIGO SAS / GC	Oferta/variante	Descripción técnica	Referencia

Fecha, Firma y sello

ANEXO VIII- B

INDICE OFERTA TECNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS.

CONVOCANTE
PROVINCIA
Nº EXPEDIENTE

PERSONA LICITADORA
DOMICILIO
LOCALIDAD

Nº LOTE CODIGO SAS / GC	Oferta/variante	Descripción técnica	Referencia

Fecha, Firma y sello

ANEXO IX

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

D^a./D, con D.N.I. núm. ..., en nombre y representación de con CIF.....

DECLARA

Que los documentos y datos presentados en el sobre electrónico (..) se consideran de carácter confidencial, y son los que a continuación se relacionan:

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO X

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CUADRO RESUMEN.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de representante de la entidad con C.I.F., caso de resultar persona adjudicataria del contrato cuyo objeto es, y de conformidad con lo dispuesto en el PCAP, y el apartado correspondiente de su cuadro resumen, se compromete al cumplimiento de todas ellas en los términos recogidos en los mismos.

.... a ... de de 20. .

Firma:

LA PERSONA LICITADORA

ANEXO XI

Acuerdo de Confidencialidad

En _____, a ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, _____ en nombre de “la persona adjudicataria” (en adelante _____) con domicilio social en _____, provista de N.I.F _____, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de _____, D. _____, bajo el número ____ de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de _____ al Tomo __, folio __, hoja _____, inscripción ____.

De otra parte, _____ en nombre del “órgano de contratación” _____ con domicilio social en _____, provista de C.I.F _____

EXPONEN

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato de servicio.
2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho contrato, es posible que “la persona adjudicataria” obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la “Información”), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.
3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.
4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.



ACUERDAN:

Primero.- Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

Segundo.- Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1. Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.
2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de “la persona adjudicataria” o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.
3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.
4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.
5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidencial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.
6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.
7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.



8. “La persona adjudicataria” mantendrá toda la Información obtenida del Servicio Andaluz de Salud en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito del Servicio Andaluz de Salud. Cuando finalice el contrato “la persona adjudicataria” devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que “la persona adjudicataria” pueda haber obtenido. “La persona adjudicataria” tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información del Servicio Andaluz de Salud. Finalizado el Proyecto, “la persona adjudicataria” **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo.**

Tercero.- Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y Europea, asumida por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

Cuarto.- Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

Quinto.- La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (incluido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.



No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sexto.- Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para el Servicio Andaluz de Salud y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

Séptimo.- Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: **“Persona Adjudicataria”**

Por: **Administración Pública.**

Representante legal

NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.

ANEXO XII
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a....., con DNI. Núm., actuando en calidad de ...
.....¹

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación,

DECLARA,

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
2. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 3. a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 3. b Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

¹ Presidente, secretario o vocal de mesa de contratación, miembro de comisión técnica de evaluación, miembro de comité de experto, persona designada como responsable del contrato, etc.



3 c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

3 d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

3 e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar”.

Segundo. Que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto. Que en el supuesto de que se produzca un cambio de financiación respecto a esta contratación y como consecuencia de ello resulte ser financiado con presupuesto europeo, que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE., quedando informado que artículo 61.3 “Conflicto de intereses”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece *que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”*.

Y para que conste, se firma la presente declaración.

(Lugar Fecha y firma)

PROCEDIMIENTO
CODDOC: DOC02-01
CODPRO: PRO-02
REVISIÓN: 1
FECHA: 11/12/19
Página 1 de 1

1) La modalidad preventiva elegida por la empresa es:		
Propio Empresario	Trabajador designado	Servicio de Prevención
Propio	Servicio de Prevención Ajeno	
Servicio de Prevención Mancomunado		

- Si el SAS actúa como Empresario Principal, toda la documentación a la que se hace referencia, deberá ser entregada a la UPRL/UCPRL, previo al inicio de la actividad, para su validación.***

Firma y Sello de la Empresa

Enviar copia de este documento a la UPRL

**COMUNICACIÓN DE EMPRESA EXTERNA
PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS**

DOCUMENTO
CODDOC: DOC02-02
CODPRO: PRO-02
REVISIÓN: 1
FECHA: 11/12/19
Página 2 de 2

EMPRESA EXTERNA:

NOMBRE EMPRESA:	C.I.F.:
RESPONSABLE (Representante válido para la Coordinación de Actividades Empresariales):	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
RECURSO PREVENTIVO:	

TRABAJOS A REALIZAR:

OBJETO DEL CONTRATO:
SUBCONTRATACIONES PREVISTAS:
CENTROS VINCULADOS AL OBJETO DE CONTRATO:

DOCUMENTO
CODDOC: DOC02-02
CODPRO: PRO-02
REVISIÓN: 1
FECHA: 11/12/19
Página 2 de 2

- ✖ TAREAS QUE COMPRENDEN LOS TRABAJOS A REALIZAR (descripción breve de las tareas fundamentales, indicando materiales, productos químicos y equipos a utilizar):

- ✖ BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES y MEDIDAS PREVENTIVAS ASOCIADOS **A LAS TAREAS A DESEMPEÑAR** (riesgos incluidos en su evaluación de riesgos y medidas recogidas en la planificación de la actividad preventiva. **En caso de duda, consultar con su servicio de prevención**):

Fecha:

ANEXO XIV

DATOS DE LA SUBROGACIÓN.

El presente contrato se refiere a servicios que ya venían prestándose con anterioridad y en consecuencia puede darse la sustitución de la persona empresaria.

Por tanto, y en aplicación del Convenio Colectivo de aplicación, procede la subrogación.

En base a lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP se aporta a continuación la información (incluyendo copia de la documentación en la que conste) sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a los que afecta la subrogación:

Convenio colectivo de aplicación: Convenio colectivo del sector para las empresas de transporte de personas enfermas y accidentadas en ambulancia de Andalucía (cod. 71001075012005)

Nº ORDEN	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL	OTROS PACTOS
1	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/02/2015		43.274,52 €	
2	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/02/2008		43.994,52 €	
3	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	03/11/1989		42.734,52 €	
4	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	26/10/1995		45.134,52 €	
5	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2008		43.934,52 €	
6	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/2016		43.154,52 €	
7	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/1997		45.134,52 €	
8	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		42.734,52 €	
9	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	10/04/2017		43.274,52 €	
10	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/05/2002		44.654,52 €	
11	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/1994		45.134,52 €	
12	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/2002		44.654,52 €	
13	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/1998		45.134,52 €	
14	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	07/04/2015		43.274,52 €	
15	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2007		43.994,52 €	
16	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2009		43.754,52 €	
17	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/1991		45.134,52 €	
18	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	02/07/2011		43.634,52 €	
19	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/1994		45.134,52 €	
20	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2009		43.754,52 €	
21	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2009		43.754,52 €	
22	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	05/08/1999		45.014,52 €	
23	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2020		42.734,52 €	
24	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2005		44.234,52 €	
25	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2010		43.754,52 €	
26	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2019		42.734,52 €	
27	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	12/12/1997		45.134,52 €	
28	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/12/2003		44.354,52 €	
29	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/1992		45.134,52 €	
30	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	05/06/2007		43.994,52 €	
31	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	05/08/1999		45.014,52 €	
32	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	26/10/2005		44.234,52 €	
33	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	08/03/2012		43.634,52 €	
34	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2017		42.734,52 €	
35	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2007		43.994,52 €	

36	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2010		43.754,52 €	
37	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/2017		43.214,52 €	
38	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	17/12/1999		45.014,52 €	
39	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/12/2003		44.354,52 €	
40	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	25/04/2005		44.234,52 €	
41	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	14/11/2011		43.634,52 €	
42	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2016		43.274,52 €	
43	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2017		42.734,52 €	
44	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/05/1997		45.134,52 €	
45	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	22/12/1997		45.134,52 €	
46	JEFE DE EQUIPO Y TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	22/12/1997		55.018,68 €	Acuerdo interno
47	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2003		44.354,52 €	
48	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/1999		45.134,52 €	
49	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/12/2001		44.774,52 €	
50	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		43.274,52 €	
51	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2009		45.134,52 €	
52	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2004		44.294,52 €	
53	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/1992		45.134,52 €	
54	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2009		43.934,52 €	
55	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/1991		45.134,52 €	
56	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2007		43.994,52 €	
57	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2004		44.294,52 €	
58	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/12/2012		43.634,52 €	
59	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2004		44.654,52 €	
60	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2007		43.994,52 €	
61	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	25/06/2001		44.774,52 €	
62	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/05/2019		42.734,52 €	
63	JEFE DE EQUIPO Y TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	22/11/1995		55.018,68 €	Acuerdo interno
64	JEFE DE EQUIPO Y TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/1992		55.018,68 €	Acuerdo interno
65	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/1999		45.014,52 €	
66	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2013		43.634,52 €	
67	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	05/08/1999		45.014,52 €	
68	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2009		43.934,52 €	
69	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2014		43.274,52 €	
70	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/1992		45.134,52 €	
71	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2011		43.634,52 €	
72	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/12/2007		43.994,52 €	
73	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	22/12/1997		45.134,52 €	
74	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	12/03/2007		44.054,52 €	

75	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2012		43.634,52 €	
76	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2025		42.734,52 €	
77	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2018		32.947,20 €	
78	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2019		32.947,20 €	
79	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	23/03/2020		32.947,20 €	
80	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	03/03/2020		32.947,20 €	
81	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2020		32.947,20 €	
82	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2020		32.947,20 €	
83	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	23/03/2020		32.947,20 €	
84	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	23/03/2020		32.947,20 €	
85	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2020		32.947,20 €	
86	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2020		32.947,20 €	
87	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2020		32.947,20 €	
88	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	02/06/2020		32.992,20 €	
89	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	03/06/2020		32.947,20 €	
90	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2020		32.947,20 €	
91	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2020		32.947,20 €	
92	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2020		32.947,20 €	
93	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2020		32.947,20 €	
94	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	02/08/2020		32.947,20 €	
95	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2020		32.947,20 €	
96	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2021		32.947,20 €	
97	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2021		32.947,20 €	
98	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/05/2021		32.947,20 €	
99	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/2021		32.947,20 €	
100	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2022		32.947,20 €	
101	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2022		32.947,20 €	
102	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2022		32.947,20 €	
103	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2023		32.947,20 €	
104	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2023		32.947,20 €	
105	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2023		33.027,20 €	
106	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2023		32.947,20 €	
107	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2023		32.947,20 €	
108	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/2023		32.947,20 €	
109	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2024		32.947,20 €	
110	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2024		32.947,20 €	
111	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2024		32.947,20 €	
112	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2024		32.947,20 €	
113	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2024		32.947,20 €	

114	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	07/04/2024		32.947,20 €	
115	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/05/2024		32.947,20 €	
116	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2025		32.947,20 €	
117	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2022		32.947,20 €	
118	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2022		32.947,20 €	
119	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	03/05/2024		32.947,20 €	
120	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2025		32.947,20 €	
121	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/2025		32.947,20 €	
122	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/2025		32.947,20 €	
123	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/12/2011		Según Convenio	
124	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	07/07/2000		Según Convenio	
125	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/07/2014		Según Convenio	
126	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
127	MECANICO	100	COMPLETA	12/11/2015		Según Convenio	
128	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2019		Según Convenio	
129	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	31/08/2003		Según Convenio	
130	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
131	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/09/2012		Según Convenio	
132	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
133	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/09/2012		Según Convenio	
134	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2019		Según Convenio	
135	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/12/2003		Según Convenio	
136	TES Conductor	200	50%	01/04/2019		Según Convenio	
137	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	13/10/2011		Según Convenio	
138	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/12/1999		Según Convenio	
139	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	08/01/2015		Según Convenio	
140	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	17/11/2007		Según Convenio	
141	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
142	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
143	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	26/06/2014		Según Convenio	
144	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	16/04/2008		Según Convenio	
145	OFIC. 1 ADMTVO.	100	COMPLETA	01/02/2003		Según Convenio	
146	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/06/2007		Según Convenio	
147	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
148	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	25/09/2017		Según Convenio	
149	TES Conductor	100	1801 HORAS ANUALES	01/04/2014		Según Convenio	
150	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
151	TES Conductor	300	1800 HORAS ANUALES	01/06/2022		Según Convenio	
152	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	03/12/2013		Según Convenio	

153	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/08/2009		Según Convenio	EXCEDENCIA
154	GUARDA	100	COMPLETA	14/04/2012		Según Convenio	
155	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	04/11/1997		Según Convenio	
156	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	27/02/2002		Según Convenio	
157	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/06/2016		Según Convenio	
158	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
159	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2019		Según Convenio	
160	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
161	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	17/06/2005		Según Convenio	
162	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
163	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	19/09/2018		Según Convenio	
164	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	22/01/2002		Según Convenio	
165	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/10/2012		Según Convenio	
166	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	04/02/2008		Según Convenio	
167	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
168	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/06/2016		Según Convenio	
169	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	14/06/2014		Según Convenio	EXCEDENCIA
170	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
171	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
172	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/08/2015		Según Convenio	
173	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	15/11/2007		Según Convenio	
174	TES Conductor	100	1801 HORAS ANUALES	10/03/2007		Según Convenio	EXCEDENCIA
175	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	02/01/2008		Según Convenio	
176	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	18/06/2012		Según Convenio	
177	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	27/12/2005		Según Convenio	
178	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/07/2014		Según Convenio	EXCEDENCIA
179	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	16/07/2006		Según Convenio	
180	JEFE TRAFICO	100	COMPLETA	16/12/2003		Según Convenio	
181	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	26/03/1998		Según Convenio	
182	OFIC. 1 ADMTVO.	100	COMPLETA	17/03/2003		Según Convenio	
183	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
184	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	02/05/2007		Según Convenio	
185	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2009		Según Convenio	
186	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/06/2013		Según Convenio	
187	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/10/2013		Según Convenio	
188	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
189	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	16/04/2015		Según Convenio	
190	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2010		Según Convenio	
191	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/06/2007		Según Convenio	

192	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2000		Según Convenio	
193	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	14/04/2000		Según Convenio	
194	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2019		Según Convenio	
195	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/12/2007		Según Convenio	
196	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	26/07/2023		Según Convenio	
197	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/03/2003		Según Convenio	
198	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	06/02/1998		Según Convenio	
199	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	13/06/2007		Según Convenio	
200	OFIC. 1 ADMTVO.	100	COMPLETA	25/06/2007		Según Convenio	
201	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/11/2006		Según Convenio	
202	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	07/04/2010		Según Convenio	
203	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2019		Según Convenio	
204	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	14/06/2014		Según Convenio	
205	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	10/07/2007		Según Convenio	
206	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	15/06/2014		Según Convenio	
207	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/05/2019		Según Convenio	
208	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/11/2007		Según Convenio	
209	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
210	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
211	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/12/2017		Según Convenio	
212	TES Conductor	100	1801 HORAS ANUALES	10/12/2011		Según Convenio	
213	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	06/12/2013		Según Convenio	
214	AUXILIAR ADMTVO.	100	COMPLETA	01/04/2019		Según Convenio	EXCEDENCIA
215	MECANICO	100	COMPLETA	01/04/2019		Según Convenio	
216	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
217	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/06/2007		Según Convenio	
218	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	06/02/1998		Según Convenio	
219	GUARDA	100	COMPLETA	14/04/2012		Según Convenio	
220	OFIC. 1 ADMTVO.	200	50%	15/12/2003		Según Convenio	
221	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	29/05/1999		Según Convenio	
222	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	27/02/1999		Según Convenio	
223	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/07/2010		Según Convenio	
224	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/09/2000		Según Convenio	
225	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	03/01/1998		Según Convenio	
226	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/12/2012		Según Convenio	
227	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	23/01/2017		Según Convenio	
228	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	01/11/2017		Según Convenio	
229	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	03/04/2014		Según Convenio	
230	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	21/01/2018		Según Convenio	

231	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	01/04/2019		Según Convenio	
232	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	13/10/2020		Según Convenio	
233	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	14/04/2022		Según Convenio	
234	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	13/02/2023		Según Convenio	
235	TES Conductor	300	1800 HORAS ANUALES	12/08/2022		Según Convenio	
236	TES Conductor	300	1800 HORAS ANUALES	25/08/2022		Según Convenio	
237	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	04/05/1992		Según Convenio	
238	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/02/1992		Según Convenio	
239	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	02/10/2019		Según Convenio	
240	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	02/10/2019		Según Convenio	
241	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	17/05/2022		Según Convenio	
242	TES Conductor	189	1800 HORAS ANUALES	01/06/2023		Según Convenio	
243	TES Conductor	410	1800 HORAS ANUALES	01/07/2025		Según Convenio	
244	OFIC. 1 ADMTVO.	100	COMPLETA	15/11/2018		Según Convenio	
245	ADMINISTRACIÓN Y TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2000		56.000,00 €	Acuerdo interno
246	ADMINISTRACIÓN Y TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	20/07/1999		56.000,00 €	Acuerdo interno
247	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	12/05/1998		56.000,00 €	Acuerdo interno
248	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	12/05/1998		38.000,00 €	
249	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	12/05/1998		56.000,00 €	Acuerdo interno
250	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	15/05/1993		56.000,00 €	Acuerdo interno
251	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	15/05/1993		56.000,00 €	Acuerdo interno
252	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	15/05/1993		56.000,00 €	Acuerdo interno
253	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	15/05/1993		56.000,00 €	Acuerdo interno
254	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2015		56.000,00 €	Acuerdo interno
255	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	12/05/1998		38.000,00 €	
256	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/06/1999		56.000,00 €	Acuerdo interno
257	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/11/1999		56.000,00 €	Acuerdo interno
258	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/09/2014		56.000,00 €	Acuerdo interno
259	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2018		37.000,00 €	
260	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2014		38.400,00 €	
261	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	03/10/2014		38.400,00 €	
262	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	04/07/2014		38.400,00 €	
263	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	08/04/2014		38.400,00 €	
264	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	02/07/2014		34.000,00 €	
265	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	21/05/2008		39.400,00 €	
266	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	07/06/2007		39.400,00 €	
267	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/10/2008		39.400,00 €	
268	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	08/01/2010		39.400,00 €	
269	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	16/09/2008		39.400,00 €	

270	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2014		38.400,00 €	
271	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	04/05/2015		38.400,00 €	
272	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	11/12/2015		38.400,00 €	
273	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/03/2017		37.000,00 €	
274	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/12/2013		38.400,00 €	
275	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2018		37.000,00 €	
276	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	06/06/2007		39.400,00 €	
277	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		29.000,00 €	
278	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		29.000,00 €	
279	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		34.000,00 €	
280	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		36.200,00 €	
281	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2019		30.600,00 €	
282	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	09/02/2020		38.400,00 €	
283	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2021		38.400,00 €	
284	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/04/2007		20.400,00 €	
285	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2022		33.000,00 €	
286	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/08/2022		36.600,00 €	
287	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2023		30.600,00 €	
288	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/01/2024		36.600,00 €	
289	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	01/11/1995		Según Convenio	
290	TES Conductor	100	1800 HORAS ANUALES	05/05/2000		Según Convenio	
291	OFIC. 1 ADMTVO.	100	COMPLETA			Según Convenio	
292	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2022		30.000,00 €	
293	TES Conductor	AUTONOMO	COMPLETA	01/07/2024		33.000,00 €	
294	TES Conductor	189	COMPLETA	01/12/2003		41.658,00 €	Acuerdo interno
295	ADMINISTRACIÓN Y TES Conductor	100	COMPLETA	01/06/1993		45.669,12 €	Acuerdo interno
296	TES Conductor	100	COMPLETA	01/12/2002		46.461,00 €	Acuerdo interno
297	ADMINISTRACIÓN Y TES Conductor	100	COMPLETA	18/01/1998		45.669,12 €	Acuerdo interno
298	OFIC. 1 ADMTVO.	100	COMPLETA	15/05/1996		33.543,00 €	Acuerdo interno
299	TES Conductor	189	COMPLETA	01/06/2006		23.751,12 €	
300	TES Conductor	100	COMPLETA	01/07/2016		41.658,00 €	Acuerdo interno
301	TES Conductor	100	COMPLETA	02/08/1994		23.925,24 €	
302	TES Conductor	100	COMPLETA	18/12/1990		23.925,24 €	
303	TES Conductor	100	COMPLETA	23/01/1998		23.925,24 €	
304	TES Conductor	100	COMPLETA	01/07/2014		22.183,08 €	
305	TES Conductor	100	COMPLETA	14/09/1998		23.925,24 €	
306	TES Conductor	100	COMPLETA	22/06/2000		23.925,24 €	
307	TES Conductor	100	COMPLETA	03/06/2002		23.925,24 €	
308	TES Conductor	100	COMPLETA	01/09/2003		23.925,24 €	

309	TES Conductor	100	COMPLETA	01/12/1997		23.925,24 €	
310	TES Conductor	189	COMPLETA	13/05/2003		25.656,60 €	
311	TES Conductor	189	COMPLETA	21/06/2004		23.925,24 €	
312	TES Conductor	189	COMPLETA	31/10/2020		21.312,00 €	
313	TES Conductor	189	COMPLETA	31/10/2020		21.312,00 €	Incapacidad T revisable
314	TES Conductor	189	COMPLETA	02/03/2009		23.228,40 €	
315	TES Conductor	189	COMPLETA	01/07/2013		22.357,32 €	
316	MECÁNICO	189	COMPLETA	19/01/2016		41.658,00 €	Acuerdo interno
317	JEFA DE EQUIPO	289	50%	01/12/2005		14.413,80 €	Acuerdo interno
318	AUXILIAR ADMTVO.	100	COMPLETA	16/07/1999		41.658,00 €	Acuerdo interno
319	TES Conductor	189	COMPLETA	01/02/2021		21.137,76 €	
320	TES Conductor	189	COMPLETA	11/03/2021		20.963,40 €	
321	TES Conductor	189	COMPLETA	11/03/2021		20.963,40 €	
322	TES Conductor	189	COMPLETA	11/03/2021		20.963,40 €	
323	TES Conductor	189	60%	01/04/2021		12.958,92 €	Conciliación familiar
324	TES Conductor	189	COMPLETA	08/01/2022		20.963,40 €	
325	TES Conductor	189	COMPLETA	01/12/2021		20.963,40 €	
326	TES Conductor	189	COMPLETA	31/12/2021		20.440,80 €	
327	TES Conductor	189	COMPLETA	15/11/2023		20.440,80 €	
328	TES Conductor	189	COMPLETA	19/12/2023		20.440,80 €	
329	TES Conductor	189	75%	29/04/2022		15.503,16 €	Conciliación familiar
330	TES Conductor	139	COMPLETA	22/06/2022		20.440,80 €	
331	TES Conductor	189	COMPLETA	04/07/2022		20.440,80 €	
332	TES Conductor	189	COMPLETA	16/11/2022		20.440,80 €	
333	TES Conductor	189	COMPLETA	02/05/2023		20.440,80 €	
334	TES Conductor	189	COMPLETA	16/06/2023		20.440,80 €	
335	TES Conductor	100	COMPLETA	11/07/2023		20.440,80 €	
336	TES Conductor	100	COMPLETA	20/09/2023		20.440,80 €	
337	TES Conductor	410	COMPLETA	01/12/2023		20.440,80 €	
338	TES Conductor	189	COMPLETA	26/12/2023		20.440,80 €	
339	TES Conductor	300	COMPLETA	01/08/2024		20.440,80 €	
340	TES Conductor	300	COMPLETA	01/08/2024		20.440,80 €	
341	TES Conductor	402	COMPLETA	01/10/2024		20.440,80 €	
342	TES Conductor	300	COMPLETA	01/07/2024		20.440,00 €	
343	TES Conductor	300	COMPLETA	02/07/2024		20.440,00 €	
344	TES Conductor	402	COMPLETA	01/07/2025		20.440,00 €	
345	MÉDICA	100	COMPLETA	01/07/2005		88.000,00 €	Acuerdo interno
346	ENFERMERO	100	COMPLETA	16/09/2021		44.000,00 €	Acuerdo interno

ANEXO XV -ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO (PERSONA ADJUDICATARIA)

1. OBLIGACIONES GENERALES

Estas obligaciones generales y las establecidas en el apartado 2 de este acuerdo relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el SAS y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas y concretadas con lo detallado en el apartado 2. "Tratamiento de Datos Personales

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del SAS por escrito en cada momento; salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesaria o conveniente para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el apartado 2 de este documento.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación del contrato o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la



confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del SAS dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al SAS, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el apartado 2 de este documento, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique el apartado 2 de este documento, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado apartado 2 se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del SAS o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el SAS, según se establezca en dicho apartado 2 en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) No podrán realizarse transferencias a un tercer país o una organización internacional fuera de la Unión Europea, salvo en los supuestos específicamente autorizados por el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), siendo la única excepción contemplada, la transferencia a países, organizaciones o territorios que hayan sido declarados con un nivel adecuado de protección por parte de las autoridades de control en materia de protección de datos, o cuando sea precisa la transferencia en cumplimiento de una obligación legal, convenio internacional o requerimiento judicial.

En cualquiera de estos supuestos o excepciones, la persona adjudicataria deberá aportar las evidencias que lo soportan con antelación suficiente a efectuar el tratamiento. Igualmente, la entidad adjudicataria deberá comunicar sin dilación indebida, cualquier cambio en relación a las condiciones para la transferencia de datos personales, especialmente la pérdida de la condición de “nivel



adecuado de protección” para transferencia internacional, conforme al RGPD. Se considera expresamente incluidos los supuestos en los que la Comisión determine la pérdida de la adecuación de un país, organización, entidad o empresa, incluidas aquellas que dejen de estar adheridas a eventuales acuerdos internacionales que permitan transferencias internacionales de datos.

En todo caso, en el marco de las transferencias internacionales de Datos Personales, la persona adjudicataria deberá adecuar sus operaciones de tratamiento a los preceptos legales de cualesquiera normativa nacional especial aplicable al órgano de contratación en relación con el objeto del contrato, como pueda ser la relativa a su régimen jurídico, procedimiento administrativo o sector sanitario.

l) Para que el SAS como responsable del tratamiento pueda dar cumplimiento al artículo 33 del RGPD, se obliga al encargado de tratamiento a comunicar al SAS, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al SAS con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al SAS, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.



ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del SAS, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del SAS a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del SAS toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

El tratamiento consistirá en: _____ (*descripción detallada del tratamiento*).
Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo, la persona adjudicataria lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que el órgano de contratación estuviese de acuerdo con lo solicitado, se emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:



Actividades de Tratamiento	Principales colectivos de interesados	Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder	Ubicación y control
Tratamiento 1: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 1 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Por ejemplo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...)	Sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados. Ubicación de los mismos. Entidad encargada de su control (directo por el SAS, directo o indirecto por la persona adjudicataria).
Tratamiento 2: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Idem)	(Idem)
(... hasta completar todos los tratamientos)	(Etc, hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)	(Idem)

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2, párrafo cuarto, apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deberá aportar, antes de la formalización del contrato principal, una declaración responsable firmada en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. Esta deberá satisfacer la condición impuesta en la columna “ubicación y control” de la tabla anterior.

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):



☐ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación)	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión
☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (copias temporales)	☐ Conservación (en sus sist. de inf.)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento.

Sea cual sea la opción elegida, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

La devolución de los Datos Personales prevista en el punto a) y/o la entrega de estos a un nuevo encargado prevista en el punto b), se hará en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, pactado entre ambas partes.



E) Medidas de seguridad

El responsable del tratamiento, en su condición de Administración Pública y conforme a la disposición adicional primera de la LOPDGDD 3/2018, debe aplicar a los tratamientos de datos personales las medidas de seguridad que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad, así como impulsar un grado de implementación de medidas equivalentes en las empresas o fundaciones vinculadas a los mismos sujetas al Derecho privado.

El RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO ha valorado el sistema de información encargado de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales derivado de la ejecución del contrato como de categoría [BÁSICA|MEDIA|ALTA]. En este caso donde la persona adjudicataria presta un servicio regulado por contrato, las medidas de seguridad que deberá aplicar y/o implementar se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) conforme a la categoría del sistema y la declaración de aplicabilidad recogida en el pliego de prescripciones técnicas.

En todo caso, las medidas deben reflejar los mecanismos concretos para:

- a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

Si fuera necesaria la adopción de medidas de seguridad específicas y/o adicionales, serán añadidas mediante modificación acordada de la referida declaración de aplicabilidad recogida en el pliego de prescripciones técnicas.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su caso cualesquiera otras indicadas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

F) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales (brechas)

La notificación de una violación o brecha de la seguridad de los datos personales se realizará obligatoriamente a través del Centro de Gestión de Servicios TIC del SAS, empleando la aplicación Ayuda Digital* o el teléfono 955017000, y enviando copia del comunicado por correo electrónico al Delegado de Protección de Datos (DPD), dpd.ssapa@juntadeandalucia.es.

(*) <https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/servicios-de-soporte-tic/ayudadigital>

G) Subcontratación con acceso a datos personales



Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del SAS, identificando qué tratamiento de Datos Personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación. El silencio del SAS es en todo caso negativo.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para al contratista principal en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

H) Alcance de las operaciones de tratamiento y deber de secreto

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que la persona adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del SAS, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el apartado 2 de este documento. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del SAS no contemplados en el citado documento, la persona adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del SAS conforme al mecanismo de notificación de violaciones de la seguridad de los datos personales. Lo anterior sin olvidar que a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

LA PERSONA CONTRATISTA

ANEXO XVI

COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

D/D^a....., con D.N.I., en calidad de representante de la entidad con C.I.F..... caso de resultar persona adjudicataria del contratocuyo objeto es....., y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.3 del PCAP,

DECLARA EXPRESAMENTE que:

- Se compromete a adscribir y a obtener la disponibilidad de las ambulancias y vehículos afectos a la ejecución de este servicio para el transporte sanitario urgente, programado y de transporte de personal en las franjas horarias especificadas en el PPT, relativas a la totalidad de las ambulancias y vehículos con la dotación total de medios y equipamiento que constituyen su oferta.
- Se compromete a adscribir y a obtener la disponibilidad de un Centro de coordinación y gestión del servicio.
- Se compromete a adscribir a la ejecución del servicio del transporte sanitario urgente y programado, el número de personas necesarias para llevar a cabo el mismo, debiendo cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 836/2012 de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.

Así mismo, se adjunta, al presente anexo una relación firmada por la persona firmante de la proposición, especificando los nombres y cualificación profesional adecuada del personal directivo de la empresa responsable de dirigir la ejecución de la prestación. Reseñar que los directivos de la empresa no son personal subrogable, tal como recoge el artículo 9.2.B del Convenio Colectivo de Sector para las Empresas de Transporte de Personas Enfermas y Accidentadas en Ambulancia de Andalucía (cod. 71001075012005) y el artículo 27.2.B del Convenio Colectivo para las empresas y las personas trabajadoras de transporte sanitario de enfermos/as y accidentados/as (Código de convenio: 99000305011990) los medios personales indicados en el PPT y los que incluyan en su oferta.

.....a de.....de 202

Firma: La persona licitadora

ANEXO XVII

RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFERTADOS

D/Dª....., con D.N.I., en calidad de representante de la entidad con C.I.F., caso de resultar persona adjudicataria del contrato cuyo objeto es....., y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.4 del PCAP,DECLARA EXPRESAMENTE que pondrá a disposición del contrato los siguientes vehículos:

Red Programada: Datos de cada uno de los vehículos:

Nº	TIPO	N.º Plazas	Marca/Modelo	Estado de Situación	Matrícula	Ficha Técnica	Antigü

Red Urgente: Datos de cada una de los vehículos:

Nº	TIPO	N.º Plazas	Marca/Modelo	Estado de Situación	Matrícula	Ficha Técnica	Antigü

En el caso de compromiso de disposición efectiva de vehículos en el momento del inicio de la prestación del servicio, se especificará este aspecto en los cuadros anteriores, así como todos los datos que estén disponibles en el momento de presentar la oferta.

(Lugar, fecha y firma del representante de la entidad)

ANEXO XVIII
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI
DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
(DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.,

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como persona adjudicataria o participante en el expediente de referencia, declara:

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que pueden incurrir en conflicto de interés aquellas personas contratistas y subcontratistas cuyas actuaciones puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros del SAS, en el marco de un conflicto de intereses.

2. Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

i. **Conflicto de intereses aparente:** se produce cuando los intereses privados de una persona contratista o subcontratista son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).

ii. **Conflicto de intereses potencial:** surge cuando una persona contratista o subcontratista tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.

iii. **Conflicto de intereses real:** implica un conflicto entre las obligaciones contraídas al recibir la financiación como consecuencia de la adjudicación del contrato y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el apartado primero.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

Cuarto.- Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, se firma la presente declaración

(Lugar Fecha y firma)